

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 372-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 30 de noviembre de 2016.

Visto la solicitud S/N (ingreso N° 3081-16-FIQ), recibido el 09 de noviembre de 2016 por el cual la señorita bachiller QUISPE CONTRERAS EVELYN MARLENE, con Código N° 092895K solicita el retiro del proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulada "OBTENCIÓN DE ÓXIDO DE COBRE A PARTIR DE CHATARRA" presentado por la bachiller señorita QUISPE CONTRERAS EVELYN MARLENE y la estudiante señorita MEDINA HUAMAN CARMEN de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO vigente a la fecha, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 118-2016-CFIQ de fecha 13 de abril de 2016 se aprueba el Proyecto de MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PRE GRADO Y LA FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO DE TESIS Y DE LA TESIS de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Artículo 12° del citado Reglamento señala que el interesado que opta por una modalidad para la expedición del Título profesional, no puede solicitar, tramitar o presentarse a dos modalidades de titulación simultáneamente. Si desea cambiar la modalidad de titulación, deberá de solicitar la anulación de la primera modalidad tramitada;

Que, por Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química N° 361-2016-DFAIQ de fecha 02 de noviembre de 2016, se aprueba el Proyecto de Tesis titulado "OBTENCIÓN DE ÓXIDO DE COBRE A PARTIR DE CHATARRA" presentado por la bachiller señorita QUISPE CONTRERAS EVELYN MARLENE y la estudiante señorita MEDINA HUAMAN CARMEN de la Facultad de Ingeniería Química, declarando el proyecto expedito y autorizando su desarrollo;

Que, mediante el documento del visto la señorita bachiller QUISPE CONTRERAS EVELYN MARLENE, con Código N° 092895K solicita el retiro del proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulada "OBTENCIÓN DE ÓXIDO DE COBRE A PARTIR DE CHATARRA" en virtud al Artículo 12° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO, sin que su renuncia afecte el desarrollo y sustentación de la tesis por la estudiante señorita MEDINA HUAMAN CARMEN;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química remite el Retiro del proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis N° 005-2016-UIIQ-FIQ, recibido el 29 de noviembre de 2016, por el cual acuerda aceptar el pedido de retiro del proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulada "OBTENCIÓN DE ÓXIDO DE COBRE A PARTIR DE CHATARRA" a la bachiller de la Facultad de Ingeniería Química QUISPE CONTRERAS EVELYN MARLENE;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **ACEPTAR** el retiro de la bachiller QUISPE CONTRERAS EVELYN MARLENE al Proyecto de Tesis titulado "OBTENCIÓN DE ÓXIDO DE COBRE A PARTIR DE CHATARRA" presentado por la bachiller señorita QUISPE CONTRERAS EVELYN MARLENE y la estudiante señorita MEDINA HUAMAN CARMEN de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **APROBAR** el Proyecto de Tesis titulado "OBTENCIÓN DE ÓXIDO DE COBRE A PARTIR DE CHATARRA" presentado por la señorita MEDINA HUAMAN CARMEN estudiante de la Facultad de Ingeniería Química, declarando el proyecto expedito y autorizando su desarrollo.

TERCERO.- **PRECISAR** que la señorita estudiante MEDINA HUAMAN CARMEN cuenta con un plazo máximo de dos (02) años, a partir de la fecha, para el desarrollo y presentación de la Tesis titulada "OBTENCIÓN DE ÓXIDO DE COBRE A PARTIR DE CHATARRA".

CUARTO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la UIIQ, Asesor, Interesadas, Expediente y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica

LACV/AMRS